

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN- COLCIENCIAS****CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS
BÁSICAS - 2015****1. PRESENTACIÓN**

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – Colciencias, como rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), es el encargado de formular la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel del Estado Colombiano y de direccionar, articular y fomentar el desarrollo científico, el desarrollo tecnológico y la innovación en el país. Así mismo, promueve la generación de conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación, que permiten por un lado, consolidar una comunidad científica en las distintas áreas del conocimiento, y al mismo tiempo, propiciar la transferencia del conocimiento de forma que aporte al desarrollo económico y social del país (Anexo 1).

De éste modo, la presente convocatoria, tiene como objeto la financiación de proyectos de investigación, que contribuyan a mover la frontera del conocimiento en ciencias básicas biológicas, físicas, químicas, biomédicas y en matemáticas. Con esta se pretende el fortalecimiento de las capacidades científicas y su contribución al desarrollo tecnológico del país, a través de la financiación de proyectos con antecedentes previos, obtenidos por los participantes en relación con la pregunta de investigación del proyecto a presentar.

2. OBJETIVO**2.1 Objetivo general:**

Contribuir al avance de la investigación en ciencias básicas biológicas, físicas, químicas, biomédicas y en matemáticas, que mueva la frontera del conocimiento y que aporte a la generación de productos de nuevo conocimiento de alto impacto; favoreciendo, de este modo, el fortalecimiento de las capacidades científicas y el desarrollo del país, a través de la financiación de proyectos de investigación con antecedentes previos, obtenidos por los participantes en relación con la pregunta de investigación del proyecto a presentar.

2.2 Objetivos específicos:

- 2.2.1 Fortalecer las capacidades para la investigación en ciencias básicas, a través de la financiación de proyectos con antecedentes previos.
- 2.2.2 Incrementar la producción científica de alto impacto en ciencias básicas, así como la formación de recurso humano de alto nivel.

3. DIRIGIDO A

Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación **reconocidos** por Colciencias en el marco de la convocatoria 693 de 2014, adscritos a entidades legalmente constituidas.

4. TEMÁTICA

Proyectos de investigación, que contribuyan a mover la frontera del conocimiento en ciencias básicas biológicas, físicas, químicas, biomédicas y matemáticas y que cuenten con productos de nuevo conocimiento previos y verificables, obtenidos por los participantes. Los productos previos, deben estar directamente relacionados con la pregunta de investigación planteada en la propuesta presentada, justificando así de forma coherente y lógica, la financiación de su continuidad.

La temática propuesta para ser financiada fue concertada en la sesión ampliada del Consejo Asesor del Programa Nacional en Ciencias Básicas, llevada a cabo el día 17 de marzo de 2015.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

- 5.1 Inscribir el proyecto a través del Sistema Integral de Gestión de Proyectos SIGP, según lo señalado en el numeral 9 "*Procedimiento de inscripción*".
- 5.2 Diligenciar o actualizar la hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo de investigación, en el aplicativo CvLAC.
- 5.3 Carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada (Tipo I sin alianza estratégica o Tipo II con alianza estratégica, según el proyecto a presentar, definido en los términos de referencia de la correspondiente convocatoria) (Anexo 2).
- 5.4 El investigador principal del proyecto, debe estar adscrito a un grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, reconocido por Colciencias en el último proceso de Reconocimiento y Medición de Grupos.
- 5.5 Carta de Concepto del proyecto expedido por un Comité de Ética debidamente constituido, cuando aplique, es decir para aquellos proyectos que empleen recurso vivo, agentes o muestras biológicas, datos personales, información proveniente de investigaciones previas realizadas con seres vivos o que no tengan impacto sobre la vida.

La debida conformación del Comité, requiere la entrega del Acta de constitución del mismo. La entidad que presenta el proyecto ante Colciencias deberá incluir además, un apartado especificando que el proyecto en referencia requirió o no, un concepto por

parte de un Comité de Ética debidamente constituido, remitirse al ítem "2: Aspectos éticos" del Anexo 2.

Los evaluadores y el panel de evaluación revisarán y conceptuarán acerca de los componentes éticos del proyecto. En caso de requerirlo y no contar con el aval respectivo la propuesta será rechazada.

5.6 Carta Autorización para uso y almacenamiento de datos personales, diligenciada y firmada por cada una de las personas que tengan una función dentro del proyecto (Anexo 3).

5.7 El equipo participante deberá comprometerse como mínimo a la generación de dos productos de nuevo conocimiento de acuerdo al modelo de medición de la convocatoria 693-2014.

Nota: Colciencias podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones a las mismas.

6. CONDICIONES INHABILITANTES

6.1 Cada investigador principal podrá presentar sólo una propuesta a las convocatorias de Investigación, modalidad de recuperación contingente 2015. Colciencias verificará si el investigador principal presenta más de una propuesta, si eso ocurre se anularán las solicitudes presentadas.

6.2 El investigador principal que tenga contratos o convenios vigentes con Colciencias deberá estar al día con los compromisos adquiridos; de lo contrario no será considerado para participar en esta convocatoria.

6.3 El investigador que presenta la propuesta no debe contar con proyectos en ejecución como investigador principal, en alguna de las siguientes convocatorias:

- Convocatoria para proyectos de ciencia, tecnología e innovación en Salud, 657-2014.
- Convocatoria para proyectos de investigación en Ciencias Básicas, 658-2014.
- Convocatoria para proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación en BIO: Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, medio ambiente marino y aguas continentales, biodiversidad y aprovechamiento sostenible, 659-2014.
- Convocatoria para proyectos de ciencia, tecnología e innovación en Geociencias, 660-2014.
- Convocatoria para programas de ciencia, tecnología e innovación en ciencias sociales, humanas y en educación, 661-2014.
- Convocatoria para proyectos de investigación básica y aplicada en el sector agropecuario, 667- 2014.
- Convocatoria para apoyar proyectos de investigación y desarrollo en ingenierías, 669-2014.

- 6.4 Los proyectos deberán ajustarse a la temática planteada en la presente convocatoria. No se considerarán para el proceso de evaluación, proyectos que no aporten nuevo conocimiento científico en la frontera del mismo, así como investigaciones aplicadas (prototipaje, validación de métodos y acreditación). Tampoco serán considerados proyectos cuyo objeto principal sea el desarrollo o implementación de pruebas diagnósticas o clínicas, proyectos en salud pública o de epidemiología o proyectos de desarrollo e innovación tecnológica. A nivel de ciencias básicas biomédicas, la experimentación con modelos animales *in vivo*, no será considerada.
- 6.5 Los grupos de investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación participantes deben contar con antecedentes previos, propios y verificables (productos de generación de nuevo conocimiento sometidos a evaluación o aceptados para publicación) en la temática relacionada con la pregunta de investigación del proyecto a participar.
- 6.6 El proyecto presentado no podrá ser financiando simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de Colciencias u otras entidades del Estado.

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

- 7.1 El término de duración de los proyectos presentados y el periodo de financiación por parte de Colciencias será entre doce (12) a treinta y seis (36) meses.
- 7.2 Colciencias cuenta con una disponibilidad presupuestal, para la financiación de proyectos de la presente convocatoria, de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 10.000.000.000,00 m/cte).
- 7.3 Las entidades participantes deberán aportar una contrapartida en efectivo o en especie por un monto mínimo del 30% del valor total del proyecto. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada a través de la correspondiente certificación relacionada en el numeral 5.3 de "*Requisitos mínimos*" de la presente convocatoria (Anexo 2).
- 7.4 Los proyectos presentados podrán solicitar un valor máximo a Colciencias de hasta DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000,00 m/cte).
- 7.5 El desembolso de los recursos se realizará de la siguiente manera: el 80% al perfeccionamiento y legalización del contrato, y el 20% contra entrega a satisfacción del primer informe técnico y financiero.

8. CONTENIDO DEL PROYECTO

El proyecto deberá incluir dos componentes: científico-técnico y presupuestal; como se describe a continuación y se detalla en el Anexo 4.

8.1 Componente científico- técnico del proyecto:

- **Título del proyecto.**
- **Tipología del proyecto:** El equipo participante debe argumentar el porqué considera que su propuesta aplica para la convocatoria de Ciencias Básicas. Remítase al numeral 6 “*Condiciones inhabilitantes*”, incluidas en el numeral 5 de los términos de referencia de la presente convocatoria.
- **Duración.**
- **Lugar de ejecución.**
- **Investigador principal y co-investigadores.**
- **Conformación del equipo de investigación.**
- **Resumen ejecutivo:** El resumen debe articular los componentes: (1) fase previa de la investigación y (2) la propuesta de continuidad o complemento de la fase siguiente del proceso. Lo anterior, con el fin de fomentar investigaciones con resultados previos, obtenidos por los participantes, y que permitan alcanzar los compromisos de los resultados esperados.
- **Marco conceptual.**
- **Estado del arte.**
- **Antecedentes y resultados previos del proyecto de investigación:** En los antecedentes, el grupo debe citar y anexar los soportes necesarios, correspondientes a los productos de nuevo conocimiento generados como resultado de la ejecución de la fase previa de la investigación. Estos soportes serán considerados para el proceso de evaluación en concordancia con los criterios de puntuación establecidos en los términos de referencia de la presente convocatoria.
- **Líneas temáticas y palabras clave:** Indicar la línea temática en la cual la propuesta tiene lugar.
- **Planteamiento de la pregunta de investigación:** La descripción de la pregunta de investigación debe permitir identificar la(s) necesidad(es) investigativas en la temática, a la(s) que se puede aportar con el desarrollo del proyecto.
- **Objetivos:**
 - Objetivo General.
 - Objetivos Específicos.
- **Metodología.**
- **Resultados esperados de la investigación.**

Resultados y productos esperados en las categorías de generación de nuevo conocimiento, así como los productos de formación de recurso humano: Los participantes deberán comprometerse como mínimo a entregar dos productos de

generación de nuevo conocimiento Tipo A (ver modelos de medición de grupos de la convocatoria 693-2014), para el caso de los artículos los indicadores verificables serán su sometimiento, aceptación o publicación en revistas indexadas en los índices bibliográficos de citas ISI-SCI o Scopus (tipo A1, A2, B y C).

El grupo de investigación debe ser explícito en el compromiso de formación de personal científico, ya que esto se constituirá como un compromiso contractual y será un factor tomado en cuenta para la evaluación. Se debe diferenciar entre vinculación, formación o graduación (en el caso de estudiantes previamente vinculados, cuyas tesis estén en ejecución y se encuentren en el marco del proyecto) de estudiante de pregrado, Maestría o Doctorado. Por lo anterior, no será posible modificar la vinculación, formación o graduación de estudiantes (por ejemplo, solicitar el cambio de un estudiante de Maestría por tres de pregrado, entre otros).

- **Trayectoria del equipo de investigación.**
- **Posibles evaluadores:** Identificar nombre y datos de contacto de expertos en la temática de investigación a nivel nacional e internacional.
- **Cronograma:** Distribución de las actividades a lo largo del tiempo de ejecución del proyecto. Asociar a cada actividad el o los objetivos (numerados) relacionados con estos.
- **Impacto ambiental.**
- **Licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados (Anexo 4 y 7):** Deberá argumentar si su proyecto requiere o no de algún permiso, de acuerdo al alcance y componente metodológico de su propuesta y a la legislación y normativa vigente en cuanto a: 1) Licencias ambientales, 2) Contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados con fines comerciales, industriales o de prospección biológica, 3) Recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, 4) Recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales, 5) Colecciones biológicas, 6) Manipulación y movilización de los recursos biológicos en el territorio nacional, de la misma forma que la introducción de especies exóticas, 7) Consentimiento informado, 8) Consulta previa con las "Comunidades Indígenas y Afrodescendientes" y 9) Proyectos que involucren Organismos Vivos Modificados (OVM). En caso de que lo requiera, deberá indicar si ha iniciado el trámite respectivo (Anexo 7).

Notas:

- En los casos en los que el participante manifieste no requerir ningún tipo de licencias ambientales, consulta previa y/o contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados, se realizará la verificación por parte de la Autoridad Nacional competente, puesto que para la contratación con Colciencias, la entidad ejecutora deberá adjuntar los documentos respectivos.
- Se debe dar inicio a la solicitud del trámite respectivo, en caso de requerir: 1)

Licencias ambientales, 2) Contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados con fines comerciales, industriales o de prospección biológica, 3) Recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, 4) Recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales, 5) Colecciones biológicas, 6) Manipulación y movilización de los recursos biológicos en el territorio nacional, de la misma forma que la introducción de especies exóticas, 7) Consentimiento informado, 8) Consulta previa con las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes y 9) Proyectos que involucren Organismos Vivos Modificados (OVM).; **DADO QUE SE EXIGIRÁN LOS PERMISOS, LICENCIAS O CONTRATOS RESPECTIVOS OTORGADOS POR LA AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE, PARA LA CONTRATACIÓN Y FINANCIACIÓN POR PARTE DE COLCIENCIAS; CONSTITUYÉNDOSE ASÍ EN REQUISITOS NO SUBSANABLES PARA DICHA CONTRATACIÓN** (ver numeral 13).

- **Bibliografía**

8.2 Componente presupuestal:

Este componente deberá presentarse discriminado anualmente. Del total del costo del proyecto, Colciencias aportará el 70% (hasta \$200.000.000.00 m/cte) y exigirá un 30% de contrapartida, dado en recursos en efectivo o en especie. Para el cálculo de los Gastos de Operación y Seguimiento y Evaluación, deberá seguir las instrucciones y ejemplo del Anexo 4.

El presupuesto deberá presentarse discriminado por rubros de acuerdo con los lineamientos del Anexo 4. Serán financiados con recursos de Colciencias únicamente los siguientes rubros:

- Equipos
- Materiales e Insumos
- Bibliografía
- Servicios Técnicos
- Software
- Salidas de Campo
- Viajes
- Eventos académicos
- Publicaciones
- Seguimiento y evaluación (3%)
- Gastos de operación (hasta el 7%)
- Personal Científico (estudiantes de doctorado, maestría, profesionales de apoyo y auxiliares de investigación).

Notas:

- El presupuesto para el pago de personal científico y de apoyo no podrá exceder el 60% del presupuesto total solicitado a Colciencias.
- El personal que sea beneficiario actual de los programas "Jóvenes Investigadores" o "Formación de Doctorados" de Colciencias, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del Proyecto, pero en ningún caso podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de Colciencias asignados a este rubro, en esta convocatoria.
- Los recursos asignados para la formación de recurso humano (maestría o doctorado) y publicaciones, deberán ser ejecutados en la destinación específica.
- No será financiable con recursos de Colciencias ningún otro rubro presupuestal, como: construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas e impuestos.
- Serán sometidas a evaluación únicamente tres (3) solicitudes de cambio de rubro durante el tiempo de ejecución del proyecto. Se aclara que cada solicitud puede incluir varios cambios de rubro y serán autorizados siempre y cuando no comprometan los resultados esperados.
- Todo cambio de rubro inferior al 30% del total del rubro de destino, NO requerirá autorización o aprobación de Colciencias. Por lo anterior, dichos cambios quedan sujetos a la autonomía del investigador principal y deben detallarse en los informes de avance y final financieros.

9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

9.1 Descargar, descomprimir e instalar la máquina virtual de Java de la siguiente dirección:

http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/files/formularios_sigp/ire-7u51-windows-i586.zip

9.2 Descargar, descomprimir y diligenciar el formulario electrónico disponible en la sección correspondiente a esta convocatoria del portal institucional de Colciencias

Kra 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C., Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

(<http://www.colciencias.gov.co>). El formulario electrónico es específico para esta convocatoria, asegúrese de diligenciar efectivamente el formulario en cuestión.

9.3 Para enviar el proyecto desde el formulario electrónico, debe *Aceptar los Términos y Condiciones*, e inmediatamente se activa el botón de *Validar*. Si el proyecto es *válido sin errores*, se activa el botón de *Enviar*. Una vez el proyecto sea enviado al Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS -SIGP-, el Sistema emitirá una respuesta automática, generando un número de confirmación de recibido en el servidor de Colciencias; este número garantizará la recepción exitosa del proyecto.

9.4 El número de confirmación de recibido y la contraseña que la entidad asigne al proyecto, le permitirá realizar el envío de los *requisitos mínimos* y hacer el seguimiento del estado del proyecto. Tome nota de este número de confirmación y a contraseña asignada.

9.5 Para realizar el envío de los *requisitos mínimos* desde el formulario electrónico, *debe dar click en el botón adjuntar documentos de requisitos*; inmediatamente el sistema desplegará una página en el Portal de Sistema de Gestión de Proyectos para tal fin. En el campo Proyecto digite el número de confirmación de recibido y en el campo correspondiente diligencie la contraseña y proceda a dar *click* en el botón Ingresar. A continuación el sistema desplegará la información básica del proyecto y en la parte inferior el detalle de los *requisitos mínimos*.

9.6 Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los *requisitos mínimos*. Si para un requisito mínimo requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos, cuenta con una capacidad máxima de 3 MB; para el requisito "Otros Adjuntos" tiene una capacidad máxima de 6 MB.

9.7 Si requiere adjuntar documentación adicional del proyecto (tablas, gráficos, anexos, etc.), guárdela en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el requisito denominado *Otros adjuntos*. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.

9.8 Recuerde que el formulario solo admite un archivo anexo por cada requisito mínimo, por lo que al cargar un archivo nuevo, este reemplazará al anterior. Usted puede verificar el archivo que adjuntó a través de la página <http://190.242.114.11:7777/portal/> del SIGP, con el número de confirmación y la contraseña asignada al proyecto.

9.9 Anexando todos los documentos obligatorios se puede generar el *Certificado de requisitos mínimos*, que le sirve de evidencia del envío de los mismos. En caso contrario, el sistema enviará el siguiente mensaje de error: *Error – Debe adjuntar los documentos obligatorios para obtener el certificado*, y no permitirá generar dicho certificado.

Kra 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional 018000914445 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

9.10 Hasta que no estén completos los *requisitos mínimos* y se haya generado el certificado anteriormente mencionado, no se dará por culminado satisfactoriamente el proceso de inscripción del proyecto.

Notas:

- Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario electrónico con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida (*Cronograma*).
- En caso de que se presenten errores en el cargue de la información de la propuesta y/o los adjuntos a través del SIGP, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, se deberá capturar las pantallas con el mensaje de error y cualquier evidencia que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el *Cronograma* de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada al correo contacto@colciencias.gov.co, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el cargue.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los *requisitos mínimos* se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad del proyecto	75
2	Equipo de investigación	10
3	Presupuesto del proyecto	5
4	Aporte a la formación de recurso humano	10
Total		100

Ver el detalle de criterios de evaluación en el Anexo 5.

Nota: En el proyecto se deberá aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido en el numeral 8, "*Contenido del proyecto*".

11. PROCESO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con todos los *requisitos mínimos*, serán evaluados por pares y panel de expertos seleccionados por Colciencias, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 10 "*Criterios de evaluación*".

Cuando ocurra un empate, en la calificación de los proyectos que ingresen al Banco de Elegibles, se procederá de la siguiente manera: al mejor puntaje individual a nivel del ítem "Calidad del Proyecto"; en primera instancia, se intentará desempatar con base en el sub-criterio "**formulación de la pregunta de investigación y coherencia en la estructura del proyecto**", seleccionando el proyecto que cuente con mayor puntaje. En caso que el empate persista, se seleccionará el proyecto con el mayor puntaje en el sub-criterio "**Justificación de la relación entre los resultados previos obtenidos por el equipo participante y la propuesta presentada para su continuidad**". Si aun así el empate continúa, se escogerá el proyecto con la mejor calificación en el sub-criterio "**potencial del proyecto para la generación de productos de nuevo conocimiento**". Si todas las calificaciones a nivel de los tres parámetros antes descritos son iguales, se favorecerá el proyecto mejor calificado a nivel del criterio de evaluación "**EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**" o bien, el proyecto que haya comprometido un mayor número de productos de generación de nuevo conocimiento y de formación de recurso humano, teniendo en cuenta la cantidad y calidad de los mismos (ver Anexo 5 y 6).

Toda información proporcionada en el proyecto por los investigadores y demás integrantes de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores actuarán acorde con las cláusulas de confidencialidad y de la declaración de no conflicto de interés.

12. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el "*Cronograma*" (numeral 15).

Las propuestas cuya calificación sea igual o superior a OCHENTA (80) puntos, ingresarán al Banco de Elegibles. Los recursos serán asignados a los proyectos con las mejores calificaciones, en estricto orden descendente hasta asignar la totalidad de los recursos disponibles en la presente convocatoria.

La vigencia del Banco de Elegibles será de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto en el Banco de Elegibles de esta convocatoria, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

Kra. 70 Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

13. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En caso de que la propuesta ingrese al Banco de Elegibles y resulte financiable, el beneficiario deberá adjuntar los siguientes documentos:

- 13.1 Permisos, licencias ambientales o contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados, cuando haya lugar.
- 13.2 Formato de captura de datos para el consentimiento informado, cuando haya lugar.
- 13.3 Consulta previa con las Comunidades Indígenas o Afrodescendientes para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio, cuando haya lugar.
- 13.4 Documento de existencia y Representación Legal vigente a la fecha de solicitud del contrato.
- 13.5 Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la entidad.
- 13.6 Certificación vigente, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, en la que conste que la entidad ha cumplido con los pagos a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.
- 13.7 Autorización del Representante Legal para comprometer a la persona jurídica por el valor del contrato, cuando dicha facultad se encuentre limitada cualitativa o cuantitativamente.
- 13.8 Si la persona que va a suscribir el contrato no es el Representante Legal, allegar documento que lo faculte para hacerlo.
- 13.9 Registro Único Tributario-RUT.
- 13.10 Certificación Bancaria.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del Banco de Elegibles, Colciencias informará, mediante comunicación escrita o electrónica, a los participantes beneficiados, que su proyecto resultó elegible y financiable, además, se le indicará las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato y el plazo máximo para allegar los documentos mencionados anteriormente, para proceder con el trámite de contratación.
- Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiado, en el oficio remitario del mismo se le indicará el plazo para devolver el contrato firmado a Colciencias. Vencido el término anterior, si el beneficiado no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente proyecto, en orden descendente de la lista del Banco de Elegibles.

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

14. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del Banco de Elegibles, los interesados podrán presentar solicitud de aclaraciones y comentarios por un periodo de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término de tiempo se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto: "Convocatoria Ciencias Básicas Colombia-2015".

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	30 de abril de 2015
Cierre de la convocatoria	16 de julio de 2015, hasta las 17 horas (hora colombiana)
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	13 de octubre de 2015
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de proyectos elegibles	Del 14 al 16 de octubre de 2015
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 19 al 23 de octubre de 2015
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	04 de noviembre de 2015

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo del contrato o convenios que se llegasen a suscribir, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, Artículo 31 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL. En el caso de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las partes de la propuesta los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle, según se establezca en el convenio.

En consecuencia respecto a esta clase de derechos, Colciencias, limitará su intervención a verificar, de conformidad con criterios de equilibrio y equidad, el acuerdo que deben celebrar las partes de la propuesta sobre titularidad de derechos de propiedad intelectual una vez sea seleccionado y previamente a la firma del contrato con la entidad.

Sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual, los resultados y productos de la ejecución de los convenios resultantes de la presente convocatoria, podrán ser divulgados por Colciencias”.

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a Colciencias y a (nombre de la entidad), incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña *Ciudadano*.

17. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

18. ANEXOS

- Anexo 1: Antecedentes legales de la convocatoria.
- Anexo 2: Carta unificada de aval y compromiso institucional.
- Anexo 3: Carta de autorización de uso de datos personales.
- Anexo 4: Descripción del contenido de la propuesta.
- Anexo 5: Criterios de evaluación.
- Anexo 6: Descripción de los resultados esperados (productos).
- Anexo 7: Licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos o productos derivados.

19. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del recurso; con la inscripción, los interesados deberán declarar que no están incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para recibir los recursos otorgados como resultado de la presente convocatoria.

De igual forma deberán declarar que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es el caso, declarar la pérdida del recurso sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

20. MAYOR INFORMACIÓN**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -**

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria Ciencias Básicas Colombia-2015", al correo contacto@colciencias.gov.co



ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General



Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co